RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SERVICIOS

Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 20 de Diciembre en relación con el expediente para la adjudicación de contrato de servicios denominado DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO PARA LOS MÓDULOS FINANCIEROS Y DE RECURSOS HUMANOS DEL SISTEMA BAS (INF.18.002), EXPEDIENTE N.º 2018/000255, mediante el procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por la empresa propuesta para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos, de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en virtud de la delegación de competencia acordada por el Consejo de Administración de la entidad con fecha 30 de junio de 2010 (BOJA 140, de 19 de julio de 2010), la Dirección Gerencia

HA RESUELTO

Adjudicar el contrato de servicios denominado DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO PARA LOS MÓDULOS FINANCIEROS Y DE RECURSOS HUMANOS DEL SISTEMA BAS (INF.18.002), EXPEDIENTE N.º 2018/000255 mediante procedimiento abierto simplificado, a la entidad ARION GRUPO BAS SOFTWARE FACTORY, S.L., por un importe, IVA excluido, de 59.850 euros, siendo el importe del IVA a repercutir de 12.568,50 euros, conforme a un precio unitario de 35 euros la hora de servicios, IVA excluido, de acuerdo con los siguientes hitos procedimientales:

Se ha recibido una única oferta, cuya identificación se encuentra publicada en el perfil del contratante de esta Agencia.

Se procedió a realizar el acto de apertura de ofertas el día 05 de Diciembre de 2018, de donde resulta, tras examen y aplicación de puntuaciones con base en los criterios establecidos, como oferta mejora valorada la de la entidad ARION GRUPO BAS SOFTWARE FACTORY, S.L., según consta en el acta de la Mesa publicada en el perfil del contratante.

La Mesa de Contratación requirió a la referida entidad la documentación prevista en el artículo artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicha documentación ha sido presentada el 19 de Diciembre de 2018 de forma correcta y completa.

Código:	BY574814ATJNPB_0Uzz7Q3i3QbjHLw	Fecha	21/12/2018
Firmado Por	MARÍA EULALIA FERNÁNDEZ BERMEJO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, con la regulación prevista en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: María Eulalia Fernández Bermejo

Código:	BY574814ATJNPB_0Uzz7Q3i3QbjHLw	Fecha	21/12/2018
Firmado Por	MARÍA EULALIA FERNÁNDEZ BERMEJO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2